

ACTIVAR / PATRIMONIO

CONVOCATORIA BECAS DE EMERGENCIA

“Activar Patrimonio”

Becas de apoyo a Artistas, Curadores e Investigadores

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA

El MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, llama a la presentación de proyectos para la adjudicación de becas destinadas a artistas, curadores e investigadores de todas las disciplinas, de todo el país.

Esta Convocatoria tiene por objeto proporcionar una ayuda económica de emergencia a aquellas personas que trabajan con el Patrimonio Cultural de manera independiente y que no se encuentran en la actualidad percibiendo remuneración de forma continua o en relación directa con su actividad profesional.

Se destinarán para la presente Convocatoria la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) cada una.

Las propuestas deberán estar centradas en el patrimonio cultural de museos, sitios e instituciones culturales de la REPÚBLICA ARGENTINA, ponderándose más favorablemente aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

Se propone estimular la creación artística, promover la reflexión crítica y la actualización de perspectivas estéticas y/o de investigación, mediante diferentes formas y lenguajes, así como abrir nuevos campos y enfoques de análisis y reflexión sobre colecciones y objetos pertenecientes a instituciones con diferentes figuras y temas de referencia.

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

Las propuestas de trabajo se podrán presentar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y hasta TREINTA (30) días corridos después.

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de postulaciones, debien-

ACTIVAR / PATRIMONIO

do notificárselo a los inscriptos hasta el momento por correo electrónico y, al mismo tiempo, anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

2. Postulantes

Podrán presentarse a esta convocatoria artistas, músicos, actores, performers, poetas, escritores, dramaturgos, ensayistas, curadores e investigadores de todas las disciplinas y áreas de conocimiento, de trayectoria avanzada o en formación.

La presentación es de carácter individual, no pudiendo postularse grupos o colectivos.

3. Presentación de propuestas / Lista de Instituciones

Las Propuestas de Trabajo presentadas deberán tratar sobre los fondos y/o colecciones que conforman los acervos de una o más de las instituciones enunciadas a continuación:

Institución	Dirección
Casa Nacional del Bicentenario	Riobamba 985 (CABA)
Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces	Perú 272 (CABA)
Museo "Casa Ricardo Rojas"	Charcas 2837 (CABA)
Museo "Casa de Yrurtia"	O'Higgins 2390 (CABA)
Museo Histórico Nacional	Defensa 1600 (CABA)
Museo Histórico Nacional del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo	Bolívar 65 (CABA)
Museo Histórico Sarmiento	Juramento 2180 (CABA)
Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur	Av. del Libertador 8151 (CABA)
Museo Mitre	San Martín 336 (CABA)
Museo Nacional de Arte Decorativo	Av. del Libertador 1902 (CABA)

ACTIVAR / OINOWIRLV

Museo Nacional de Arte Oriental	Av. del Libertador 1902 1° Piso (CABA)
Museo de la Historia del Traje	Chile 832 (CABA)
Museo Nacional del Grabado	Agüero 2502 (CABA)
Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas	Vicente López 2220 (CABA)
Palacio Nacional de las Artes	Posadas 1725 - Av. del Libertador 1248 (CABA)
Museo Nacional de Bellas Artes	Av. Libertador 1473 (CABA)
Estancia de Jesús María- Museo Jesuítico Nacional	Pedro de Oñate s/n, Jesús María (Córdoba)
Casa Histórica de la Independencia	Congreso 141, San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Museo Regional de Pintura "José A. Terry"	Rivadavia 459, Tilcara (Jujuy)
Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás	De la Nación 139 / 143, San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires)
Palacio San José - Museo y Monumento Nacional "Justo José de Urquiza"	Ruta Provincial No 39, Kilómetro 128, Caseros, Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Museo Histórico del Norte	Caseros 549 (Salta)
Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers	Avda. Padre Domingo Viera 41, Alta Gracia (Córdoba)
Casa Natal de Sarmiento - Museo y Biblioteca	Sarmiento Sur 21 (San Juan)
Instituto Nacional Belgraniano	Av. Bullrich 481 (CABA)
Instituto Nacional Browniano	Almirante Brown 401 (CABA)
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas"	Montevideo 641 (CABA)
Instituto Nacional de Musicología	México 564 (CABA)
Instituto Nacional "Juan D. Perón" de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas	Austria 2593 (CABA)

ACTIVAR / OINOWIRLW

Instituto Nacional Newberiano	Leandro N. Alem 719 (CABA)
Instituto Nacional Sanmartiniano	Mariscal Castilla y Aguado - Plaza Grand Bourg (CABA)
Instituto Nacional Yrigoyeniano	Hipólito Yrigoyen 2038 (CABA)
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón	Lafinur 2988 (CABA)
Instituto Nacional de Estudios de Teatro	Av. Córdoba 1199 (CABA)
Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano	3 de febrero 1370-1378 (CABA)

La temática de la propuesta queda sujeta a la libre elección de los postulantes, pudiendo incluir la realización de una investigación, catalogación, guión curatorial o intervención artística, entre otras posibilidades.

La extensión máxima del proyecto será de CINCO (5) carillas y deberá contener: fundamentación, objetivos y plan de trabajo, con mención de los recursos e insumos que se van a utilizar.

La duración del proyecto será de DOS (2) meses a partir del momento en que se notifique la adjudicación de la beca, a quienes resulten ganadores.

Serán ponderadas más favorablemente por parte de la Comisión Evaluadora, aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

Si el producto final requiriese ser concretado en la/s institución/es propuesta/s, éste podrá ser efectuado en un momento posterior al cierre del período de ejecución de la beca.

Los beneficiarios podrán ser convocados por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA una vez finalizado el período de duración de la beca, para la realización —a título de colaboración— de actividades de transferencia tales como charlas, muestras y participación en jornadas o ciclos de charlas, entre otras, organizadas por dicha Secretaría.

Se espera que la presente convocatoria tenga un carácter federal y que los proyectos den cuenta de la diversidad territorial de todo el país.

ACTIVAR / PATRIMONIO

4- Disciplinas y áreas temáticas

Tal cual lo mencionado en el punto 3, los temas y enfoques de las propuestas de trabajo quedan a libre elección de los postulantes.

La convocatoria contempla la admisión de una amplia variedad de presentaciones en cuanto a formatos, soportes y disciplinas. En tal sentido, se promoverá la diversidad de producciones, como por ejemplo:

- Realizaciones e intervenciones visuales, gráficas, sonoras, audiovisuales, literarias, performáticas, mixtas.
- Reflexión ensayística o investigación monográfica.
- Realización de guiones curatoriales o exposiciones virtuales
- Catalogación de acervos o colecciones

5- Requisitos para la inscripción

Para postularse a la presente Convocatoria el/la/les interesado/s deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país. Sin restricción de edad.
- b) No estar percibiendo remuneración de manera continua vinculada a su actividad profesional al momento de presentarse a la presente Convocatoria.
- c) Deberá contar con una cuenta bancaria (caja de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al beneficio obtenido.
- d) No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

6- Formularios y Presentación de los Proyectos

Los proyectos se presentarán exclusivamente mediante un formulario electrónico on line a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA:

www.cultura.gob.ar

Para **consultas sobre aspectos específicos** del ingreso de datos en el formulario, deberá diri-

ACTIVAR / PATRIMONIO

girarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

activarpatrimonio@cultura.gob.ar

Además del formulario electrónico deberá completarse la declaración jurada correspondiente a la especificación de no percibir en el momento de la presentación remuneración económica continua por el desarrollo de su actividad profesional o científica (ver Anexo A de estas bases y condiciones).

7- Evaluación de las propuestas

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión.

Posteriormente los proyectos serán examinados por una **Comisión Evaluadora**, la que determinará la pertinencia de las propuestas y establecerá un orden de mérito en relación con los criterios de evaluación y selección establecidos para esta convocatoria.

Después de las mejores TREINTA (30) propuestas de trabajo que hayan sido seleccionadas, las CINCO (5) propuestas de trabajo siguientes en el orden de mérito revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio de la beca en el caso que los participantes seleccionados inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien al mismo.

8 - Criterios de evaluación

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

- Originalidad de la propuesta e impacto del proyecto.
- Coherencia entre objetivos y metodología del plan de trabajo.
- Potencialidad del vínculo entre los beneficiarios y las instituciones.
- Factibilidad.
- Pertinencia.

9 – Selección de los beneficiarios

Dicha selección se realizará de la manera expuesta en el Punto 7 segundo párrafo. La **Comisión**

ACTIVAR / OINONIRLVd

Evaluadora allí prevista estará integrada por las autoridades de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, los directores de Museos e Institutos Nacionales dependientes de dicha repartición y DOS (2) miembros de la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL de la citada Secretaría.

Las decisiones de la **Comisión Evaluadora** serán irrecurribles.

La adjudicación de las becas será notificada a las direcciones de correo electrónicos que hayan sido indicadas por los participantes en la presentación de sus propuestas de trabajo.

10- Calificación de las propuestas

1-2-3: No aceptable	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.
4-5: Regular	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
6-7: Bueno	El balance entre el impacto de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, es factible. Presenta una alternativa de intervención artística, investigación o difusión del patrimonio novedosa.
8-9: Muy Bueno	Los objetivos propuestos son de alto impacto, la probabilidad de lograr los mismos es alta y presenta una alternativa de intervención artística, de investigación o difusión del patrimonio innovadora, <u>con un aporte medio a la/s institución/es.</u>
10: Excelente	Los objetivos propuestos son de excepcional impacto y la probabilidad de alcanzarlos es alta. Presenta una alternativa de intervención artística, de investigación o difusión del patrimonio altamente innovadora y concreta con un aporte alto a la/s institución/es.

No podrán ser elegibles aquellas propuestas cuya calificación sea inferior a Bueno.

11 - Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de la beca realizará su trabajo de acuerdo a la disponibilidad, normativas y crite-

ACTIVAR / PATRIMONIO CULTURAL

rios de la/las institución/es de referencia, debiendo observar las reglas de cuidado, prevención y conservación del patrimonio vinculado al proyecto propuesto.

Una vez finalizado el trabajo previsto en la propuesta adjudicada, se deberá presentar un informe final, siguiendo las normas y formato que fueron indicados a los beneficiarios.

12- Uso de los resultados

La SECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición en todos sus formatos de los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria.

Los beneficiarios podrán hacer uso de los resultados de sus proyectos de forma autónoma, indicando en toda oportunidad que los mismos han sido fomentados mediante la beca asignada por el MINISTERIO DE CULTURA.

13- Aceptación de las bases y condiciones

El hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

Toda la documentación relativa a la presentación de las propuestas de trabajo, por parte de los interesados tendrá un carácter confidencial, teniendo acceso a la misma solamente los artistas e investigadores, el personal autorizado, los evaluadores y los miembros de la **Comisión Evaluadora**.

14- Alta en el padrón único de entes

Para resultar adjudicatario del beneficio, será necesario que el participante tenga una cuenta a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA, de acuerdo a los requisitos de la Disposición N° 40/2010 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Es requisito obligatorio poseer el Alta Beneficiario, obtenida en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE ECONOMÍA, de conformidad con lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010 (<https://www.economia.gob.ar>)

La tramitación de la mencionada alta como ENTE, deberá efectuarse dentro de los DIEZ

ACTIVAR / PATRIMONIO

(10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación de las becas de la presente convocatoria, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada. Una vez vencido el plazo, y en caso de no haberse efectuado dicha tramitación, quedará automáticamente revocado el beneficio.

15.- Consideraciones generales

Para la recepción efectiva de los fondos, los beneficiarios de los proyectos seleccionados deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

Deberán llevar adelante el proyecto, como prevé el Punto 11, primer párrafo, de las presentes bases y condiciones, hasta su total implementación, dentro del plazo de DOS (2) meses.

El informe al que se alude en segundo párrafo del punto precitado, deberá ser presentado dentro de los TRES (3) meses siguientes al final de la implementación del proyecto.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente punto, dentro de los plazos indicados, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y al reintegro de lo recibido.

ACTIVAR / PATRIMONIO

Anexo A

Formulario de inscripción digital

Convocatoria Becas de Emergencia

“Activar Patrimonio”

1) Datos del postulante

Nombre y apellido:

DNI:

CUIL/CUIT:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Mail:

Teléfono:

Dirección:

Provincia:

Esta postulación se enmarca en los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la Convocatoria Beca “Activar Patrimonio”, las cuales he leído y acepto.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha

ACTIVAR / PATRIMONIO

Anexo B

Especificaciones para la presentación de la propuesta de trabajo.

La propuesta deberá contemplar los siguientes ítems:

- 1- Fundamentación de la propuesta de trabajo en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula.
- 2- Objetivos.
- 3- Metodología y/o hipótesis.
- 4- Resultados esperados.
- 5- Cronograma.
- 6- Fuentes y bibliografía (sujeto a pertinencia de la propuesta).

El proyecto deberá tener una extensión máxima de hasta CINCO (5) páginas en tamaño A4, Letra Times New Roman N° 12 y espacio simple.

ACTIVAR / PATRIMONIO

Anexo C

Declaración jurada.

Buenos Aires, _____ de _____ de 2020

Por medio de la presente, y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, dejo asentado que al momento de mi presentación para las Becas de Apoyo "Activar Patrimonio" no percibo ninguna remuneración por actividad o trabajo bajo relación de dependencia o por contrato en ninguna de sus modalidades (locación, servicios, artísticos) de forma continua o en relación directa con mi actividad profesional.

Saludo atentamente.

Firma

Aclaración

DNI
